



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 180

FECHA:

09 de mayo de 2012.- Las 10H20

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Fernando Aguirre

Betty Amores

Vethowen Chica

Fausto Cobo

Rodrigo Collaguazo

César Montúfar

Gabriel Rivera

Marcia Cueva

Soledad Vela

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Dra. Cristina Ulloa

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

1. Elaboración, discusión y votación del Informe de Comisión correspondiente al pedido de aprobación del "Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional".

10



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

2. Iniciar el tratamiento del Proyecto de Ley de Régimen Disciplinario Militar de las Fuerzas Armadas, iniciativa del asambleísta Gabriel Rivera López.

3. Continuar con el tratamiento de los siguientes Proyectos de Ley: Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana, Creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y Ley de Seguridad Ciudadana.

4. Puntos varios.

DESARROLLO:

Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario el señor Presidente de la Comisión declara instalada la sesión **-PUNTO UNO: ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES:** Moción que se de lectura a las conclusiones del Informe de Comisión.- **SECRETARIA RELATORA:** Se toma votación de la moción presentada: 10 asambleístas presentes, 9 votos afirmativos y uno en blanco que se suma a la mayoría, se aprueba por unanimidad la moción para proceder a la lectura de las conclusiones del informe a través del cual se recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional, la aprobación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.- **SECRETARIA RELATORA:** Da lectura a las conclusiones del informe y se incorporan los cambios señalados.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Suspende la sesión siendo las 10h30. Se reinstala la sesión, siendo las 10h35.- **SECRETARIA RELATORA:** Se somete a votación el informe a través del cual se recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional, la aprobación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Se aprueba por unanimidad el informe, obteniéndose 11 votos afirmativos de los y las asambleístas: Fernando Aguirre, Betty Amores, Vethowen Chica, Fausto Cobo, Rodrigo Collaguazo, César Montúfar, Gabriel Rivera, Marcia Cueva, Soledad Vela, Eduardo Zambrano y Fernando Bustamante. El asambleísta Fernando Bustamante será el ponente del Protocolo.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Suspende la sesión siendo las 10h44. Se reinstala la sesión, siendo las 10h56. **PUNTO DOS: ASAMBLEÍSTA GABRIEL RIVERA:** El objetivo fundamental de este proyecto de Ley, es convertir el reglamento existente en Ley, con algunas puntualizaciones en los artículos 76, 84, 164, porque no se puede seguir sancionando en base a un reglamento.- **ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** Los temas de las Fuerzas Armadas hay que manejarlos de una forma prudente y sabia, estoy de acuerdo con el asambleísta Gabriel Rivera, de elevar todo el régimen de administración de disciplina de las Fuerzas Armadas a una calidad de Ley y no solamente en el marco del reglamento, solo que existe un problema al plantearla, y pido rectificar, porque en los antecedentes aparece esta ley como autoría del asambleísta Rivera, cuando en realidad lo que presenta es un articulado del reglamento. Por otra parte no se incorpora el capítulo de aplicación de sanciones. En el año 2009, el Reglamento de Régimen Disciplinario Militar de las FFAA fue reformado por Acuerdo Ministerial expedido por el Ministro Javier Ponce, el cual no se considera en este proyecto.-**ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES:** En la argumentación se debe considerar que en la Constitución de la República consta el principio de legalidad. La solución no es convertir al Reglamento en Ley. Se debe analizar cuáles son los actos que constituyen infracción e incluir en la Ley de Personal de las FFAA.- **ASAMBLEÍSTA FERNANDO AGUIRRE:** Para tener una base jurídica, se requiere una visión clara de las Fuerzas Armadas, por lo tanto hay que convocar a la Dirección Jurídica y de Recursos Humanos de las tres Fuerzas.- **ASAMBLEÍSTA GABRIEL RIVERA:** Estoy de acuerdo en acoger todas las observaciones que aquí se propongan, para que de esta forma el informe a ser presentado al Pleno sea el más adecuado.- **PUNTO TRES: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Veo la necesidad de llegar a un consenso respecto al tratamiento que le vamos a dar a estos proyectos de ley. El Ministro Coordinador de la Seguridad y el Ministro del Interior, han planteado en el corto plazo tratar estas tres leyes por separado y que aprobemos el Proyecto de Ley Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana. Por otra parte, están trabajando en reforma a la Ley de

2/4



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

Seguridad Pública y del Estado, para elevarla a Código Orgánico, incorporando criterios de los otros dos proyectos de ley presentados.- **PUNTO CUATRO:** No existen puntos varios.- Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 12h50, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

Fernando Bustamante

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dra. Cristina Ulloa

SECRETARIA DE LA COMISIÓN